

Código TRD 160

Bogotá, D.C., Octubre 31 de 2013.

PARA: ANA MARTA MIRANDA CORRALES.
Jefe Oficina de Planeación e Información.

MARGARITA MARIA MORA MEDINA
Jefe Oficina Asesora de Prensa

DE: FABER ALBERTO PARRA GIL
Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO: INFORME DE EVALUACIÓN AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE
CUENTAS MAYO 2012/2013.**

Cordial Saludo,

Con base en la normatividad vigente, le corresponde a las Oficinas de Control Interno, presentar un informe de evaluación independiente sobre la preparación, desarrollo, cumplimiento normativo y resultados de la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

La Evaluación, tiene el objetivo de retroalimentar y promover la mejora continua de los futuros procesos de rendición de cuentas del Ministerio.

Es importante recordar, que esta evaluación se debe publicar en la Página Web del Ministerio durante un término prudencial para que sea conocida por la ciudadanía, dejando el registro correspondiente para que sirva como evidencia de esta actividad al momento en que sea evaluado el ITN¹ por Transparencia por Colombia, el DAFP y Presidencia de la República.

¹ ITN: Índice de Transparencia Nacional.

Cordialmente,



FABER ALBERTO PARRA GIL
Jefe Oficina de Control Interno

C.C: Despacho del Ministro.

Anexo: Lo enunciado.

Elaboró: Jairo Rojas Barrera, Profesional OCl.



EVALUACIÓN DE LA “AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS” DEL MINISTERIO Y FONDO DE TIC.

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA AUDIENCIA:

Lugar: Auditorio Estudio RTVC, Bogotá D.C.

Fecha: 15 de agosto de 2013.

Hora de inicio: 7:00 p.m.

Hora final: 9:00 p.m.

2.- INTRODUCCIÓN:

El Ministerio de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones, en cumplimiento de la Constitución Nacional, el Plan Nacional de Desarrollo y demás normas aplicables, presentó ante la ciudadanía el pasado 15 de agosto de 2013, la Audiencia Pública de Rendición de la Cuentas.

La Oficina de Control Interno del Ministerio y Fondo de TIC, en cumplimiento de sus funciones y en el marco legal que rige estos ejercicios, ha realizado evaluación a la realización de la Audiencia Pública, con el fin de promover la mejora continua para futuros ejercicios de Rendición de Cuentas.

3.- MARCO LEGAL

Ley 57 de 1985, “Por la cual se ordena la publicidad de los actos y documentos oficiales”.

La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 209 indica: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

Ley 87 de 1993. “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.

Ley 489 de 1998 Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los



numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”, en el artículo 33, Capítulo VIII sobre Democratización y Control de la Administración Pública, se establece que la Administración podrá convocar audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos.

Ley 617 de 2000 “Por la cual se establece el control social a la gestión pública”.

Ley 734 de 2002: Código Único Disciplinario,

Ley 850 de 2003: ley estatutaria de veedurías ciudadanas;

Ley 872 de 2003. “Por el cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios”, en el literal d) artículo 5 “Facilitar control político y ciudadano a la calidad de la gestión de las entidades, garantizando el fácil acceso a la información relativa a los resultados del sistema”

Ley 850 de 2003, “Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadana”.

Decreto 4110 de 2004. “Por el cual se reglamenta la Ley 872 de 2003 y se adopta la Norma Técnica de la Calidad en la Gestión Pública”, Artículo 3, obliga a las entidades a facilitar la evaluación, el control ciudadano a la calidad de la gestión, y el acceso a la información sobre los resultados del sistema.

Decreto 1599 de 2005, “Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno –MECI–se establece como uno de los elementos de control: la comunicación informativa mediante el cual se orienta y se evalúa entre otros la realización de procesos de rendición de cuentas a través de audiencias públicas.

Decreto 3851 de 2006. “Por el cual se organiza un sistema de aseguramiento de la calidad, almacenamiento y consulta de la información básica colombiana y se dictan otras disposiciones.”

El CONPES 3654 de abril 12 de 2010, “Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos.”

Cartilla de Administración Pública No 4. En la Ruta de la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Administración Pública Nacional. Departamento Administrativo de la Función Pública – Contraloría General de la República. 2009.



Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Decreto 019 de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar Regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".

3.1. CONTENIDOS QUE SE DEBEN PRESENTAR EN UNA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

Según la Cartilla de Administración Pública 4, "En la Ruta de la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Administración Pública Nacional". Departamento Administrativo de la Función Pública – Contraloría General de la República. 2009, los temas a tratar son:

"La entidad debe rendir cuentas sobre los temas que interesan a la ciudadanía, investigando sobre sus preocupaciones, descontentos y necesidades."

3.1.1. MÍNIMOS INSTITUCIONALES OBLIGATORIOS

A. Metas del plan de desarrollo bajo responsabilidad de la entidad

- Objeto de la entidad y derechos ciudadanos que atiende
- Situación que se encontró al inicio del período (la línea de base)
- Metas de plan nacional de desarrollo que debe ejecutar la entidad y población beneficiaria
- Metas del Plan de acción institucional; informar a la ciudadanía sobre el diagnóstico o estudio de necesidades que las sustentan.
- Avances y resultados en el cumplimiento del plan de acción obtenidos a la fecha Inversiones y presupuesto asociados a las metas y resultados de la gestión.
- Impacto de los recursos, servicios y productos realizados por la entidad frente a necesidades ciudadanas en términos de cobertura y satisfacción de necesidades. Grado de avance anual.
- Estado de los contratos realizados y proyectados en relación con el cumplimiento de metas institucionales. Acciones para garantizar la transparencia en la contratación.
- Principales dificultades en la ejecución y explicaciones de las mismas.
- Proyecciones para la siguiente vigencia: Programación de acciones y metas.

B. Acciones para el fortalecimiento institucional.

- Plan de mejoramiento institucional.



- Estado de implementación del MECI y acciones de mejoramiento.
- Evaluación de la Implementación del sistema de gestión de calidad.
- Mejoramiento de trámites institucionales.
- Acciones para garantizar la participación ciudadana en la gestión institucional.
- Planta de personal de la entidad y número de contratistas frente obligaciones asignadas.
- Vinculación y evaluación meritocrática de gerentes públicos.

3.1.2. TEMAS DE INTERÉS CIUDADANO.

A. Clasificación de quejas y reclamos.

- Quejas y peticiones frecuentes por áreas o servicios institucionales.
- Peticiones de interés general.
- Servicios frente a los cuales hay mayor demanda o queja.
- Cantidad de usuarios y ciudadanos inconformes por servicio o proceso de la entidad.
- Propuestas de mejoramiento por servicio o proceso de la entidad.

B. Consulta de temas específicos de interés ciudadano.

- Derechos y servicios priorizados por grupos de interés.
- Problemas del servicio institucional identificados por grupos de beneficiarios.
- Principales programas o servicios solicitados.

4.- CONTENIDOS PRESENTADOS POR EL MINISTERIO DE TIC.

El Ministerio – Fondo de TIC, en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, presento a la ciudadanía el informe de la gestión realizada entre mayo/2012 a mayo/2013, en el cual incluyó los resultados alcanzados en los programas, las iniciativas y las metas que promueve el PLAN VIVE DIGITAL, Plan que es el eje central de la contribución del Ministerio TIC, al Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno Nacional periodo 2010 – 2014, “Prosperidad para Todos”

El Señor Ministro de TIC, Doctor Diego Ernesto Molano Vega, inició su presentación exponiendo los elementos que se incluyen en el ecosistema del Plan Vive Digital, iniciando por la Infraestructura, Servicios, Aplicaciones y Usuarios, incluyendo los logros y avances alcanzados en cada una de las iniciativas previstas para cada uno de sus elementos.



En el desarrollo de la audiencia se evidenciaron los siguientes temas:

1. LA REVOLUCIÓN DIGITAL QUE VIVE COLOMBIA.
 - 1.1 Metas del Plan de Desarrollo bajo responsabilidad de la Entidad
2. TECNOLOGÍA EN LA VIDA DE CADA COLOMBIANA.
 - 2.1 Metas, avances, presupuesto e inversión del Plan de Acción Institucional
3. REVOLUCIÓN DIGITAL PARA TODOS.
 - 3.1 Avances y resultados del Plan Vive Digital
 - 3.2 Nativos digitales una oportunidad de desarrollo digitales
 - 3.3 Principales retos
4. PLAN DE MEJORAMIENTO Y MECI
 - 4.1 Modelo integrado de gestión
5. TRANSFORMACIÓN DEL MINISTERIO
6. SERVICIO AL CIUDADANO Y AL OPERADOR
 - 6.1 Peticiones, quejas, Reclamos y Solicitudes. PQRS
7. Evaluación y cierre por la Oficina de Control Interno

Se evidenció que la Audiencia Pública de Rendición de la Cuenta realizada por el Ministerio TIC a la ciudadanía, se enfocó a presentar los avances y logros alcanzados en el periodo mayo 2012/mayo 2013, en cuanto al plan "Vive Digital".

En los tres primeros temas dirigió de una manera amplia todo lo relacionado con los antecedentes, logros y retos, que tienen que ver con los cuatros (4) componentes del Ecosistema Digital, presentando de una manera detallada para cada caso, los recursos invertidos a la fecha y los proyectados al final del periodo de gobierno, con sus metas y avances logrados y esperados para el cierre del periodo de gobierno.

5. ANÁLISIS DE LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA.

5.1.1. Aspectos positivos.

- La presentación del Plan Vive Digital, individualizando cada uno de sus componentes, con sus programas e iniciativas, incluidas los recursos financieros, los logros y sus metas.
- En la Audiencia Pública, se dieron los espacios para que la ciudadanía pudiera participar como un insumo para el mejoramiento y ajuste a los planes y programas de manera que responda a las necesidades y demanda, contribuyendo al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana, permitiendo la veeduría y control a la gestión



- pública.
- Alta concurrencia al auditorio y participación de la ciudadanía a través de las redes sociales.
- Alto dominio de los temas tratados.
- Utilización de diversos mecanismos de divulgación.
- Presentación didáctica de los diferentes temas.

5.1.2. Aspectos por mejorar.

El Ministerio y Fondo de TIC, debe ampliar el informe presentado a la ciudadanía e interesados, de tal manera que se abarquen todos los temas normados, de conformidad con el Conpes 3654 y la “Cartilla de Administración Pública, en la Ruta de la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Administración Pública Nacional, 2009”, que se indican en el numeral 3.1 de este informe, sobre todo en los siguientes temas que se relacionan a continuación:

Dentro de los requisitos mínimos, se busca informar al ciudadano las metas del Plan de acción institucional; igualmente el diagnóstico o estudio de necesidades que las sustentan, avances y resultados en el cumplimiento del plan de acción y presupuesto asociados a las metas y resultados de la gestión, impacto de los recursos, servicios y productos realizados por la entidad frente a necesidades ciudadanas en términos de cobertura y satisfacción de necesidades, estado de los contratos realizados y proyectados en relación con el cumplimiento de metas institucionales y sus acciones para garantizar la transparencia en la contratación, y las proyecciones para la siguiente vigencia: Programación de acciones y metas a nivel de toda la Institución. Según el Contador General de la Nación, en la rendición de cuentas de toda entidad pública, se debe presentar un capítulo sobre la información financiera y contable.

Se observó al desarrollar el componente de Acciones para el fortalecimiento institucional,, que no se presentó el plan de mejoramiento institucional, el concepto de fenecimiento de la Cuenta, el estado de implementación del MECI y acciones de mejoramiento, las acciones para garantizar la participación ciudadana en la gestión institucional, la planta de personal de la entidad y número de contratistas frente obligaciones asignadas así como la vinculación y evaluación meritocrática de los gerentes públicos.

Aunque se presentó como tema “Plan de Mejoramiento y MECI”, su contenido y explicación se dirigió a hablar sobre el Sistema de Gestión y la Certificación de Calidad, sin abordar realmente los temas anunciados previamente

Sobre los componentes de “Clasificación de quejas y reclamos” y “Consulta de



temas específicos de interés ciudadano”, que integran el subsistema de Temas de Interés Ciudadano, es importante fortalecer sus contenidos para próximas audiencias, ya que son aspectos que se promueven en la normatividad y metodología.

Se debe tener presente que en los ejercicios de audiencias públicas, no solo se debe hablar de los éxitos y resultados, sino también de las dificultades y debilidades, para que todos los interesados conozcan la realidad de la gestión de la entidad pública, esto con el fin de no generar la sensación de perfección en la gestión y resultados.

6. ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LOS ASISTENTES A LA AUDIENCIA PÚBLICA.

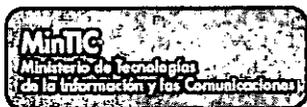
En el auditorio de RTVC, se entregó a las personas que asistieron al evento, una encuesta para que evaluaran la audiencia, la cual diligenciaron veintiocho (28) personas, a continuación presentamos los resultados:

Cree usted que la audiencia pública se desarrolló:			
DETALLE	NÚMERO PERSONAS	DE	PORCENTAJE
Bien organizada	15		53.57%
Regularmente organizada	10		35.71%
Mal organizada	3		10.72%

Como se puede observar, el 53.57% de los participantes en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas que respondieron la encuesta, cree que la audiencia estuvo bien organizada, un 35.71% piensa que fue regularmente organizada y un 10.72% consideraron que estuvo mal organizada.

La explicación inicial sobre el procedimiento de las intervenciones en la Audiencia pública fue		
DETALLE	NÚMERO DE PERSONAS	PORCENTAJE
Clara	18	64.29%
Confusa	10	35.71%

Como se puede observar, el 64.29% de los encuestados consideró que la explicación inicial sobre el procedimiento de las



intervenciones en la audiencia pública fue clara y un 35.71% consideró que fue confusa.

La oportunidad de los asistentes inscritos para opinar durante la audiencia pública fue:		
DETALLE	NÚMERO DE PERSONAS	PORCENTAJE
Igual	9	32.14%
Desigual	19	67.86%

Se evidencia que el 32.14% de los encuestados consideró que la oportunidad de los asistentes inscritos para opinar durante la audiencia pública, fue igual para todos y un 67.86% consideró que fue desigual.

El tema de la audiencia pública fue discutido de manera:		
DETALLE	NÚMERO DE PERSONAS	PORCENTAJE
Profunda	13	46.43%
Moderadamente profunda	10	35.71%
Superficial	5	17.86%

Se puede observar que el 46.43% de los encuestados opino que el tema de la audiencia pública fue discutido de manera profunda, mientras un 35.71% cree que fue moderadamente profunda y un 17.86% dijo que fue superficial.

Como se enteró de la realización de la audiencia pública:		
DETALLE	NÚMERO DE PERSONAS	PORCENTAJE
Por aviso público	2	7.14%
Prensa u otros medios de comunicación	0	0,0%
A través de la comunidad	1	3,57%
Boletín	0	0,0%
Página web	1	3,57%
Invitación directa	24	85.71%



Se puede observar que el Ministerio utilizó suficientes medios de comunicación para la realización del evento, en aras de la participación ciudadana, siendo la invitación directa con un 85.71% la más efectiva.

La utilidad de la audiencia pública como espacio para la participación, ciudadana en la vigilancia de la gestión pública es:			
DETALLE	NÚMERO DE PERSONAS	DE	PORCENTAJE
Muy grande	8		28.57%
Grande	15		53.57%
Poca	2		7.14%
Muy Poca	3		10,72%

Se observa que el 28.57% de los encuestados considera que la utilidad de la audiencia pública, como espacio para la participación ciudadana en la vigilancia de la gestión pública es muy grande, mientras un 53,57% considera que la utilidad de la audiencia es grande, un 7,14% cree es poca la utilidad de audiencia y un 10.72% de los asistentes considera muy poco útil la participación ciudadana.

Después de haber tomado parte de la audiencia pública, considera que su participación en el control de la gestión pública es:			
DETALLE	NÚMERO DE PERSONAS	DE	PORCENTAJE
Muy importante	12		42.85%
Importante	13		46.43%
Sin Importancia	3		10.72

Se evidencia que el 42,85% de los participantes que respondieron la encuesta, consideraron que después de haber tomado parte de la audiencia pública, su participación en el control de la gestión pública es muy importante, el 46.43% piensa que es importante y un 10.72% cree que el control no tiene importancia

¿Considera necesario continuar con la realización de la audiencia pública para el control de la gestión?			
DETALLE	NÚMERO DE PERSONAS	DE	PORCENTAJE
SI	26		92,86%
NO	2		7.14%



En esta pregunta se puede observar que el 92.86% considera necesario continuar con la realización de la audiencia pública para el control de la gestión, y tan solo una persona equivalente al 7.14% piensa que estas audiencias no son necesarias para el control de la gestión de las entidades públicas.

8.- CONCLUSIONES GENERALES

De acuerdo con la encuesta, las personas respondieron que la información que se entregó a los ciudadanos fue comprensible, actualizada, adecuada y oportuna, para las necesidades de información de los ciudadanos, realizando los ejercicios de manera clara y comprensible para todos los diferentes tipos de audiencias.

Es de resaltar el despliegue que hizo la Entidad para la audiencia de rendición de las cuentas, lográndose una valiosa participación presencial de al menos 138 personas que aparecieron registradas; aunado a la ciudadanía presencial, se debe destacar que se realizó la transmisión en directo por el canal Institucional, además de la oportunidad de participación a través de la página Web y diferente redes sociales, registrándose siete mil setenta y seis (7.076) visitas a estas páginas.

Como se puede apreciar, la Audiencia de Rendición de Cuentas, presentada para el periodo de mayo de 2012 a mayo de 2013, por el Ministerio de TIC, logró que la ciudadanía conociera mejor la organización, el funcionamiento y los resultados de la gestión de la Entidad, convirtiéndose en una oportunidad para que el Ministerio de TIC, pueda evaluar cómo va en cuanto al cumplimiento de sus metas e impactos alcanzados, establecidas en los programas e iniciativas que viene desarrollando dentro del Plan Vive Digital.

Es importante, no solo comunicar los resultados e impactos logrados, sino la gestión y restricciones (debilidades y dificultades) presentadas, que afectaron la imagen institucional ante los órganos de control, Gobierno Nacional y la Normatividad vigente, como soportes también de las debilidades en la gestión realizada y en los resultados logrados, así mismo, los mecanismos de control y de administración del riesgo promovidos, soportados en el Sistema de Control interno implementado.

Por último, es muy importante tener presente todo el marco normativo que rige los ejercicios de Rendición de Cuentas, incluyendo todos los temas que allí se promueven, de cara a una completa rendición de cuentas al ciudadano y una mejora continua en las próximas audiencias de rendición de cuenta.


JAIRO ROJAS BARRERA
Profesional OCI.